

## SECRETARÍA DE CULTURA

RAFAEL TOVAR Y DE TERESA

Secretario

## INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

MARÍA TERESA FRANCO

Directora General

DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ

Secretario Técnico

ARTURO BALANDRANO CAMPOS

Coordinador Nacional de Monumentos Históricos

LETICIA PERLASCA NÚÑEZ

Coordinadora Nacional de Difusión

VALERIA VALERO PIÉ

Directora de Apoyo Técnico, CNMH

JULIETA GARCÍA GARCÍA

Subdirectora de Investigación, CNMH

BENIGNO CASAS

Subdirector de Publicaciones Periódicas, CND

PORTADA: Virgen de la Natividad en el templo de la Natividad, Gama de la Paz, Zacualpan, Estado de México. Fotografía de Gabriela Sánchez Reyes.

CONTRAPORTADA: El arquitecto Mariano B. Soto, dibujo a lápiz de Santiago Rebull, 1864, en Nanda Leonardini, *El pintor Santiago Rebull. Su vida y su obra (1829-1902)*, México, UNAM, 1983, p. 89.

## CONSEJO EDITORIAL

Julieta García García

Nuria Salazar Simarro

Concepción Amerlinck de Corsi

Virginia Guzmán Monroy

Leopoldo Rodríguez Morales

Luis Alberto Martos López

Guillermo Boils Morales

Jorge Zavala Carrillo

Luis Fernando Guerrero Baca

## CONSEJO DE ASESORES

Eduardo Báez Macías

Clara Bargellini Cioni

Amaya Larrucea Gárritz

Rogelio Ruiz Gomar

Constantino Reyes Valerio (†)

Lourdes Aburto Osnaya

Guillermo Tovar y de Teresa (†)

Rafael Fierro Gossman

Pablo Chico Ponce de León

Carlos Navarrete Cáceres

Luis Arnal Simón

Antonio Rubial García

Olga Orive Bellinger

## COORDINACIÓN EDITORIAL

María del Carmen Olvera Calvo

Ana Eugenia Reyes y Cabañas

Benigno Casas | *Producción editorial*

Horacio Jiménez | *Cuidado de la edición*

Sandra Tapia y Rubén Cortez | *Formación y cubierta*

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, por cualquier medio o procedimiento, sin contar previamente con la autorización de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso, de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

La reproducción, uso y aprovechamiento por cualquier medio, de las imágenes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación mexicana, contenidas en esta obra, está limitada conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y a la Ley Federal del Derecho de Autor. Su reproducción debe ser autorizada previamente por el INAH y por el titular del derecho de autor.

ISSN: 0188-4638

D.R. © INAH, Córdoba 45, Col. Roma,

C.P. 06700, México, D.F.

Primera época: 1978-1982 (núms. 1 al 8)

Nueva época: 1989-1991 (núms. 9 al 15)

Tercera época: 2004-

*Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 34, mayo-agosto de 2015, es una publicación editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Editor responsable: Benigno Casas de la Torre. Reservas de Derechos al uso exclusivo: 04-2008-012114371500-102, ISSN: 0188-4638, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16123, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Domicilio de la publicación: Insurgentes Sur 421, séptimo piso, col. Hipódromo, C.P. 06100, México, D.F. Imprenta: Taller de impresión del INAH, Av. Tláhuac 3428, Culhuacán, C.P. 09840, México, D.F. Distribuidor: Coordinación Nacional de Difusión del INAH, Insurgentes Sur 421, séptimo piso, col. Hipódromo, C.P. 06100, México, D.F. Este número se terminó de imprimir el 30 de agosto de 2016 con un tiraje de 1 500 ejemplares. Revista indexada en CLASE y Latindex. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos>. <http://difusion.inah.gob.mx/imagenes/revistas/MonumentosHistoricos/18/Html/index.html>.

# El centro histórico decretado en la ciudad de Aguascalientes

En el campo de la legislación del patrimonio cultural en México resulta todo un reto el intento de actualizar las leyes, debido a que las connotaciones macroeconómicas y las condiciones de desarrollo actual no coadyuvan a establecer pautas para conservarlo. Las diversas entidades gubernamentales han realizado esfuerzos por fundamentar decretos, como el promulgado en 1990, el cual tuvo efectos positivos en los monumentos del centro histórico de Aguascalientes. A pesar de esto, se observa que existe arquitectura valiosa que quedó fuera de la zona protegida, ocasionando una pérdida acelerada del patrimonio. Es conveniente razonar si dicho decreto es realmente vigente, así como realizar selecciones más asertivas de edificios, considerando los valores como “piedra clave” y abordando nuevas categorías internacionales en la conservación del patrimonio.

*Palabras clave:* declaratoria, arquitectura, urbanismo, historia, conservación.

Updating the laws in the field of legislation on cultural patrimony in Mexico is a challenge. Macroeconomic conditions and current developmental conditions do not contribute to establishing guidelines to preserve cultural heritage. Diverse governmental entities have made an effort to establish decrees, such as the one issued in 1990, which had positive effects on monuments in the downtown historic center of Aguascalientes. Nevertheless, valuable buildings beyond the limits of the protected zone are undergoing accelerated deterioration and loss. It is worth reassessing whether this decree truly addresses current threats to patrimony and to carry out a more assertive selection of buildings, taking into account values such as “keystone” (or landmark) and new international categories in the preservation of patrimony.

*Keywords:* decree, architecture, urbanism, history, preservation.

## Los pros y contras de la Declaratoria

**E**n el campo de la legislación del patrimonio cultural en México resulta todo un reto el intento de actualizar las leyes. Uno de los principales causales a esta aseveración es la complejidad del sistema neoliberal vigente. Es decir, las connotaciones macroeconómicas y las condiciones de desarrollo no coadyuvan a establecer pautas para conservar —en forma sustancial— el patrimonio edificado. Sin embargo, los esfuerzos en esta competencia que realizan entidades como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) resultan valiosos. De hecho, es impensable la realidad del patrimonio edificado sin la existencia de estas entidades gubernamentales. Me refiero principalmente al esfuerzo de realizar y fundamentar decretos para proteger monumentos y zonas históricas, aunado a la aplicación constante de las normativas implícitas. Así, el decreto promulgado en 1990 para proteger una zona declarada en el centro histórico de Aguascalientes ha tenido beneficios palpables para su conservación. Después de 25 años de la publicación de esta Declaratoria los edificios significativos permanecen a través del tiempo. Desde luego resultan normales los deterioros que erosionan algunos monumentos, pero se debe reco-

\* Departamento de Diseño del Hábitat, Universidad Autónoma de Aguascalientes.

nocer que el resultado de la publicación de la Declaratoria tuvo efectos positivos en los monumentos seleccionados.

El método utilizado para delimitar las zonas decretadas a nivel nacional contempló principalmente una selección de edificios valiosos, pero es útil recapitular que el tramo cronológico desde la emisión de dicha legislación hasta hoy es amplio y los aspectos socioculturales valorativos han cambiado. En la Declaratoria de Aguascalientes se observa que existen edificios valiosos que quedaron fuera de la zona establecida. Es el caso de los templos de San Antonio, San Diego, Guadalupe y San José. Esto naturalmente tiene implicaciones jurídicas en la protección legal de dichos monumentos. Sin embargo, bajo la lupa de un supuesto generalizado, nadie se atrevería a demoler o dañar dichos edificios.

A pesar de esto, un gran acierto fue que la calle Venustiano Carranza quedó contenida dentro de la zona decretada. Esta calle, que comunica el centro fundacional de la ciudad de Aguascalientes con el Jardín de San Marcos, otrora el barrio que albergaba a los grupos tlaxcaltecas —para entonces establecidos en una zona marginal—, contiene la más alta concentración de monumentos históricos de la ciudad. Calle que enfatiza con una axialidad magistral el afamado Jardín de San Marcos. Me atrevo a aseverar que si las otras calles del centro de la ciudad tuviesen la tipología de la mayoría de las edificaciones históricas de la calle Carranza (véase la zona con mayor volumen de monumentos en la figura 1), no cabe duda que el centro histórico de Aguascalientes estaría considerado como Patrimonio de la Humanidad. Pero la realidad es otra... En forma tardía se establecieron fundamentos jurídicos para proteger eficazmente el patrimonio en la segunda mitad del siglo xx. Aunado a las posturas de renovación sobre las poca "o nula" oposición conservadora. En este punto pudiésemos preguntarnos cómo es que las ciudades importantes circundantes a Aguas-

calientes —como Zacatecas, Guanajuato o San Luis Potosí— conservan su patrimonio en forma más eficaz, en términos cuantitativos.<sup>1</sup> Quizás este cuestionamiento pudiese dar explicaciones desde la sociología urbana, o desde el punto de vista de los problemas del desarrollo. Lo cierto es que los centros mineros desde el siglo xvi contaban con mejores flujos económicos, y finalmente esta situación se veía reflejada en su arquitectura. Otro punto de vista es el crecimiento urbano que tuvo la ciudad de Aguascalientes en comparación con las ciudades mineras. En realidad los factores de pérdida del patrimonio son muchos, y lo cierto es que, según investigaciones fundamentadas<sup>2</sup> de quien escribe estas líneas, en relación a la arquitectura habitable en el periodo desde el levantamiento gráfico-urbano realizado por el geógrafo Isidoro Epstein en 1855 hasta finales del siglo xx, contábamos con sólo 20.83% del total de los edificios indicados en su plano. Pero la pérdida no ha sido precisamente de edificios seleccionados en el decreto, sino en su contexto. Esto lleva a pensar en el aislamiento cada vez mayor de los íconos históricos de lenguajes estéticos estables —construidos en la época virreinal— por la inclusión de nuevas arquitecturas en su entorno.

Existen dos aspectos que regularmente se precisan en las escuelas de conservación mexicana, esto es, la diferencia entre los conceptos de patrimonio histórico y patrimonio artístico. Vale la pena recordar —aunque muchos de nuestros lectores ya lo saben— que en términos temporales la arquitectura considerada como patrimonio histórico es aquella arquitectura valiosa desde el estable-

<sup>1</sup> Según el INAH Aguascalientes, como entidad federativa en el año 2014 contaba con 1 160 monumentos, Zacatecas con 3 448, Guanajuato con 6 619 y San Luis Potosí con 9 059, los cuales se concentran en gran medida en sus ciudades capitales. Datos estadísticos obtenidos de la CNMH-INAH.

<sup>2</sup> Véase Alejandro Acosta Collazo, "Requiem por un Centro Histórico: el patrimonio en ciernes en Aguascalientes", en *Investigación y Ciencia*, núm. 50, año 18, Aguascalientes, México, septiembre-diciembre de 2010, pp. 16-23.

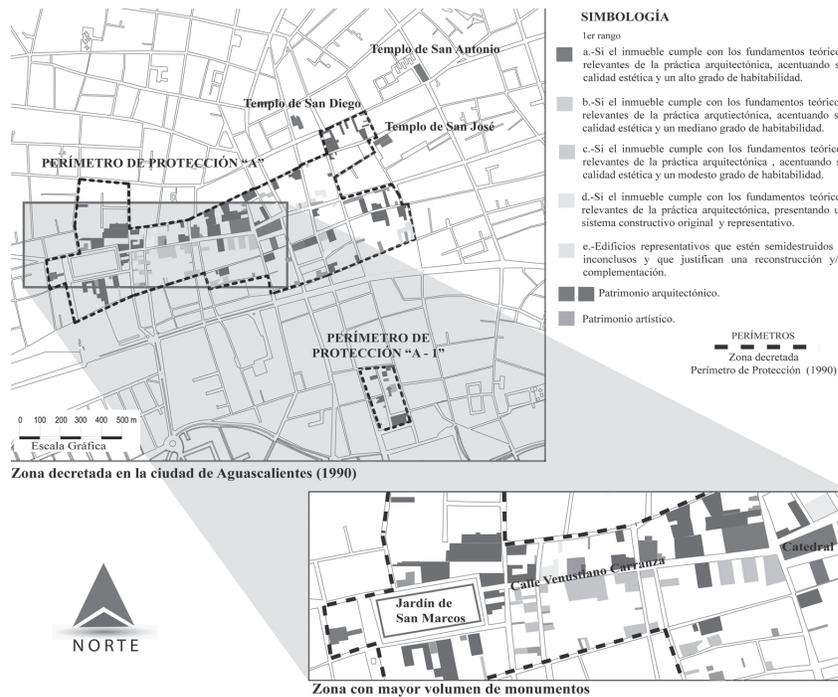


Figura 1. Zona de monumentos en Aguascalientes y concentración de patrimonio edificado en la calle Venustiano Carranza. Dibujos elaborados por Raúl Alejandro Padilla Cruz y Alejandro Acosta Collazo, agosto de 2015.

cimiento de la cultura española en México hasta el año de 1900. Asimismo, el patrimonio artístico es aquella arquitectura valiosa protegida por el INBA, pero referida al siglo xx. La entidad que cataloga y protege al patrimonio histórico es el INAH. Las declaratorias de zonas de monumentos históricos las gestiona y promueve esta institución. Pues bien, basados en estos fundamentos se pueden detectar edificios en zonas de monumentos y determinar —por medio de información archivística— sus periodos de edificación. Para los interesados en catalogar y realizar investigaciones urbanas en la línea de patrimonio, este método puede ser un interesante punto de partida, pues considero que para realizar estudios precisos del patrimonio edificado debe abordarse en primer término la identificación del continente y del contenido específico. Así, para los fines de este escrito se elaboró un plano de la zona de monumentos decretada de la ciudad de Aguascalientes, indicando los edificios considerados como patrimonio histórico y patri-

monio artístico (figura 1). Esto implicó retomar la delimitación geográfica establecida en la Declaratoria<sup>3</sup> de 1990, la cual indica sólo planos manzaneros, y utilizar fuentes documentales de archivo histórico, aunado al reconocimiento gráfico y visual de su arquitectura. También establecí rangos indicando elementos valorativos y una breve explicación de su clasificación.

La cuestión ahora, después de 25 años y una pérdida de patrimonio acelerada, es disertar si el decreto es vigente y si es un instrumento oportuno para evitar las alteraciones del patrimonio a la luz de la segunda década del siglo xxi. En principio la respuesta es negativa. Sin embargo, no se trata de acentuar descalificaciones a una noble institución como el INAH, sino coadyuvar en términos metodológicos a resolver el problema del abandono cultural y literal del centro histórico.

<sup>3</sup> Para el reconocimiento del perímetro decretado en delimitación de la figura 1 se tomó como base el mapa respectivo publicado por la CNMH-INAH, disponible en [<http://www.monumentos-historicos.inah.gob.mx/index.php>].

---

## Una nueva propuesta de delimitación

En la discusión de premisas y renovaciones teóricas sobre la conservación, el tema de los valores es un asunto que no podemos perder de vista, mucho menos con la acentuada influencia neoliberal actual. El hecho es que los valores aplicados a la obra arquitectónica pueden ayudarnos a realizar selecciones más asertivas de los edificios que debemos agrupar para realizar delimitaciones de zonas de monumentos. El primer paso es evaluar rasgos de divisibilidad. Frondizi asevera que la altura de los valores es tanto mayor cuanto menos divisibles son.<sup>4</sup> El asunto se torna más complejo en la ciudad de Aguascalientes por la pérdida tal que ha habido de patrimonio que hace irregular la identificación de arquitectura valiosa. Si bien el centro fundacional comprende más edificios históricos, a mayor distancia de dicho centro los monumentos disminuyen paulatinamente en cantidad. En la reflexión sobre esta problemática es posible proponer vías teóricas para establecer una nueva delimitación espacial que permita incluir una mayor cantidad de edificios históricos. El método propuesto en este escrito parte de fuentes histórico-geográficas de primera mano. En este caso el dibujo antiguo más preciso de la ciudad es el elaborado por Isidoro Epstein en 1855. La ventaja de este levantamiento es la confiabilidad de la fuente (Epstein) y que se indicaron a detalle los parámetros de las fincas construidas a mediados del siglo XIX. En un ejercicio previo a la elaboración de este escrito se realizó en forma digital un traslape entre este plano y el existente del año 2000 para indicar la pérdida de patrimonio. Cabe comentar que en forma paralela a la detección gráfica de la ubicación de fincas se utilizó el catálogo de monumentos del INAH, aunado a recorridos físicos a detalle *in situ*.

Es conveniente establecer nuevas delimitaciones debido a los cambios vertiginosos de los últi-

<sup>4</sup> Risieri Frondizi, *¿Qué son los valores?*, México, FCE, 2001, p. 133.

mos años en el contexto del centro histórico de Aguascalientes. Por esta razón conviene establecer criterios para identificar los edificios más importantes en la zona. Bajo la perspectiva crítica de un análisis teórico e histórico, los templos principales gozan de un alto nivel valorativo, denominado como primer rango en este escrito, aunado a que cumplen con fundamentos teóricos relevantes de la práctica arquitectónica. En este caso se pueden mencionar la Catedral, el Conjunto de San Diego, San José, San Marcos, La Merced, el Santuario de Guadalupe y el Sagrario (figura 1). Asimismo se puede incluir el conjunto que alguna vez ocuparon las monjas de La Enseñanza (ahora Casa de la Cultura) y el Teatro Morelos. La manufactura en piedra de estos edificios es de primer nivel, además de contar con alto nivel estético y, por ende, un alto grado de habitabilidad lograda. Pero en este punto me gustaría destacar la importancia que tiene la categorización. Es evidente que los recursos para intervenir zonas históricas en México son escasos. Esta metodología permitiría coadyuvar en la toma de decisiones para intervenir ciertos edificios. Así, si existen problemas graves de conservación en estos monumentos, la decisión de restaurar algunas partes constitutivas de los mismos —o los monumentos completos— debe ser prioritaria en las agendas gubernamentales.

Continuando con la categorización, dentro del primer rango se puede catalogar el grado de habitabilidad, basado en una sólida teoría sobre la práctica arquitectónica, hasta llegar a edificios que hayan ameritado reconstrucciones justificadas. Aquí se puede considerar también al patrimonio artístico, el cual en apariencia resulta menos protegido, en términos legales, con respecto al patrimonio histórico. Cabe mencionar que el INBA ha realizado esfuerzos considerables en la fundamentación y gestión de nuevos decretos para proteger este tipo de arquitectura. También es necesario reconocer que en diversos



Figura 2. Nueva propuesta: delimitación del centro histórico de Aguascalientes. Dibujo elaborado por Raúl Alejandro Padilla Cruz y Alejandro Acosta Collazo; fotografías de Raúl Alejandro Padilla Cruz, agosto de 2015.

posgrados de México se realizan nuevas investigaciones que permiten justificar la conservación del patrimonio artístico edificado del siglo xx. También cabe mencionar que algunos edificios del movimiento moderno modificaron el paisaje tradicional con la sustitución de edificios antiguos. Sin embargo, algunos de los edificios de este movimiento resultan ser buenas obras de arquitectura. A pesar de que en los anales de la historia de la arquitectura se ha mencionado que algunos constructores se dedicaban a seguir la forma de edificar de otras geografías en sus momentos históricos, existen casos

simbólicos que consideraron rasgos de diseño del lugar preciso, siguiendo con esto en cierta manera *ilsenso del luogo*, como mencionan los italianos. Esto también se aplica al movimiento moderno del siglo xx a pesar de que la historiografía de la arquitectura insiste en agrupar constantemente este movimiento para su análisis.

Siguiendo el concepto de divisibilidad —mencionado en este escrito— el primer rango implica seleccionar la arquitectura más valiosa, en la cual es indiscutible su categorización. La identificación de valores en la arquitectura permite agrupar ele-

---

mentos que también representan un interés cultural, derivado de hechos históricos que han sucedido en ciertos lugares, como lo demuestra el segundo rango en la figura 2. Así, el hecho del evento llevado a cabo en el Teatro Morelos de la Soberana Convención Revolucionaria en 1914 incrementa el interés por conservar este edificio. Sin embargo, el Teatro Morelos se categoriza mejor por la calidad de la obra arquitectónica en el primer rango. Un ejemplo más claro del segundo rango es el lugar donde nació el eminente pintor Saturnino Efrén de Jesús Herrán en 1887. Si bien la finca original fue alterada, ahora permanece un edificio funcionalista del siglo xx.

El tercer rango se refiere a fachadas que quedaron como mudos testigos de lo que alguna vez fueron fincas completas. Este rango es un ejemplo de lo que sucede frecuentemente en los centros históricos de México, bajo el efecto del fenómeno de pérdida de patrimonio. Es decir, nos estamos conformando como sociedad con escenografías para el espacio público de lo que fueron valiosos conjuntos históricos originales y completos.

En todos los centros históricos de México encontramos ejemplos del cuarto rango, que se refiere a vestigios aislados de lugares valiosos. Pudiesen ser, por ejemplo, secciones de columnas, pilastras, restos de muros, cornisas, fuentes, portadas o piedras labradas incrustadas en edificios recientes. Aunado a lo anterior, también existen réplicas de fachadas que se colocan en lugares diferentes al original, que, aunque se ubican en el quinto rango, también merecen ser conservadas.

De la categorización anterior y su registro en el centro histórico de Aguascalientes surge una propuesta del que escribe estas líneas para realizar una nueva delimitación del centro histórico (figura 2), la cual incluye una ampliación a la zona decretada en 1990, incluyendo los edificios valiosos que habían quedado fuera, denominada

“Perímetro de protección A” (figura 1). Asimismo, se propone un “Perímetro B” (figura 2), que pudiese considerarse como una zona de amortiguamiento para la zona más antigua de la ciudad y una transición entre esta última y las zonas construidas posteriormente.

## Conclusiones

La delimitación actual del centro histórico de Aguascalientes está restringida en alcances. A pesar de los esfuerzos gubernamentales por proteger legalmente cierta cantidad de edificios catalogados, existe arquitectura valiosa que requiere ser considerada en una nueva propuesta de delimitación. Si bien los grandes edificios del primer rango no corren peligro de demolición, la arquitectura habitacional y comercial del movimiento moderno no fue considerada en el Decreto de 1990. Existe la necesidad de ampliar el perímetro de protección (figura 2) para incluir las siguientes arquitecturas: el Conjunto de San Diego, San José y San Antonio —a pesar de que este último fue concluido a principios de siglo xx, su calidad es indiscutible—, incluyendo edificaciones valiosas del siglo xx. Cabe mencionar que San Antonio es un templo que prefiere la gente entre los otros edificios en el centro histórico, sea por belleza, por el arquitecto constructor (Refugio Reyes) o por la moda de las ceremonias religiosas, y que contiene un valor excepcional en la sociedad aguascalentense. Ciertamente la Catedral sigue conservando un alto valor sociocultural, por sus cualidades, que le otorga su condición de primacía religiosa en la entidad y por sus dimensiones habitables.

Se menciona también una propuesta de “Perímetro B” (figura 2) que incluye el templo del Sagrado Corazón, edificado en pleno siglo xx, el Santuario de Guadalupe y edificaciones valiosas del Barrio del Encino. El “Perímetro B” pudiese fungir como zona de amortiguamiento para las nuevas construccio-



Figura 3. Aspecto de la antigua Casa Márquez en estado de abandono. Fotografía de Alejandro Acosta Collazo, febrero de 1997.

nes y remodelaciones en torno al centro fundacional de la ciudad.

Es preciso comentar que existen elementos valiosos en el tramo completo de la Avenida Francisco I. Madero y la calle Juan de Montoro. Sin embargo, se podrían proponer áreas complementarias específicas para ambas arterias viales. En el mismo caso se encuentra la Calzada Alameda (continuación hacia el oriente de la ciudad desde la calle Juan de Montoro). Cabe mencionar también la zona de patrimonio industrial de los antiguos talleres de ferrocarril, la cual requiere de un tratamiento especial de delimitación y conservación.

Respecto a las acciones concretas de conservación a partir de la publicación del Decreto de 1990, una de las más importantes —y que fungió como elemento de partida para las intervenciones en el centro fundacional de la ciudad— fue el inicio del Programa Revive en 1997, el cual promovió la recuperación de inmuebles catalogados, comenzando por dos edificios emblemáticos abandonados en ese momento: la Sociedad Mutualista de Empleados y la Casa Márquez. Estas intervenciones representaron un parteaguas en la conservación local y sirvieron de punto de partida que diversas administraciones municipales posteriores realizaron, con diferentes nombres: *Restaura* y *Revalora*, dependiendo del gobierno en turno. El edificio de la Sociedad Mutualista de Empleados no cobra



Figura 4. Trabajos de conservación de la Casa Márquez en el Programa Revive. Fotografía de Alejandro Acosta Collazo, noviembre de 1997.

la misma relevancia que la Casa Márquez por las alteraciones y modificaciones que sufrió el edificio durante los siglos XIX y XX. Para ilustrar el caso de la Casa Márquez, se puede observar el estado deprimente que presentaba a finales del siglo XX (figura 3).

La ubicación de la Casa Márquez en el centro histórico es privilegiada, pues se trata del enclave de la traza urbana primigenia de la ciudad española, siguiendo los principios de las leyes de Felipe II en el siglo XVI, aunado a que se ubica a un costado de la catedral y del antiguo fuerte de la traza original en damero.

El esfuerzo de las entidades gubernamentales por mejorar la imagen urbana comenzó a rendir frutos de aceptación ciudadana, no sólo por el intento de resolver un problema latente de pérdida de identidad cultural, sino por el cuidadoso esfuerzo de los interventores, bajo la supervisión del INAH, los cuales contemplaron realizar calas arqueológicas para determinar acabados y colores originales en la Casa Márquez. El resultado fue la recuperación de un inmueble fundamental en el catálogo de monumentos, basado en el Decreto de 1990 (figura 4).

Se asevera que el Decreto de 1990 resultó benéfico para la sociedad en general. Los programas de mejoramiento de imagen urbana optaron por seleccionar elementos de la zona decretada para cristalizar propuestas de conservación. A partir de dicho decreto los gobiernos en turno han mostrado

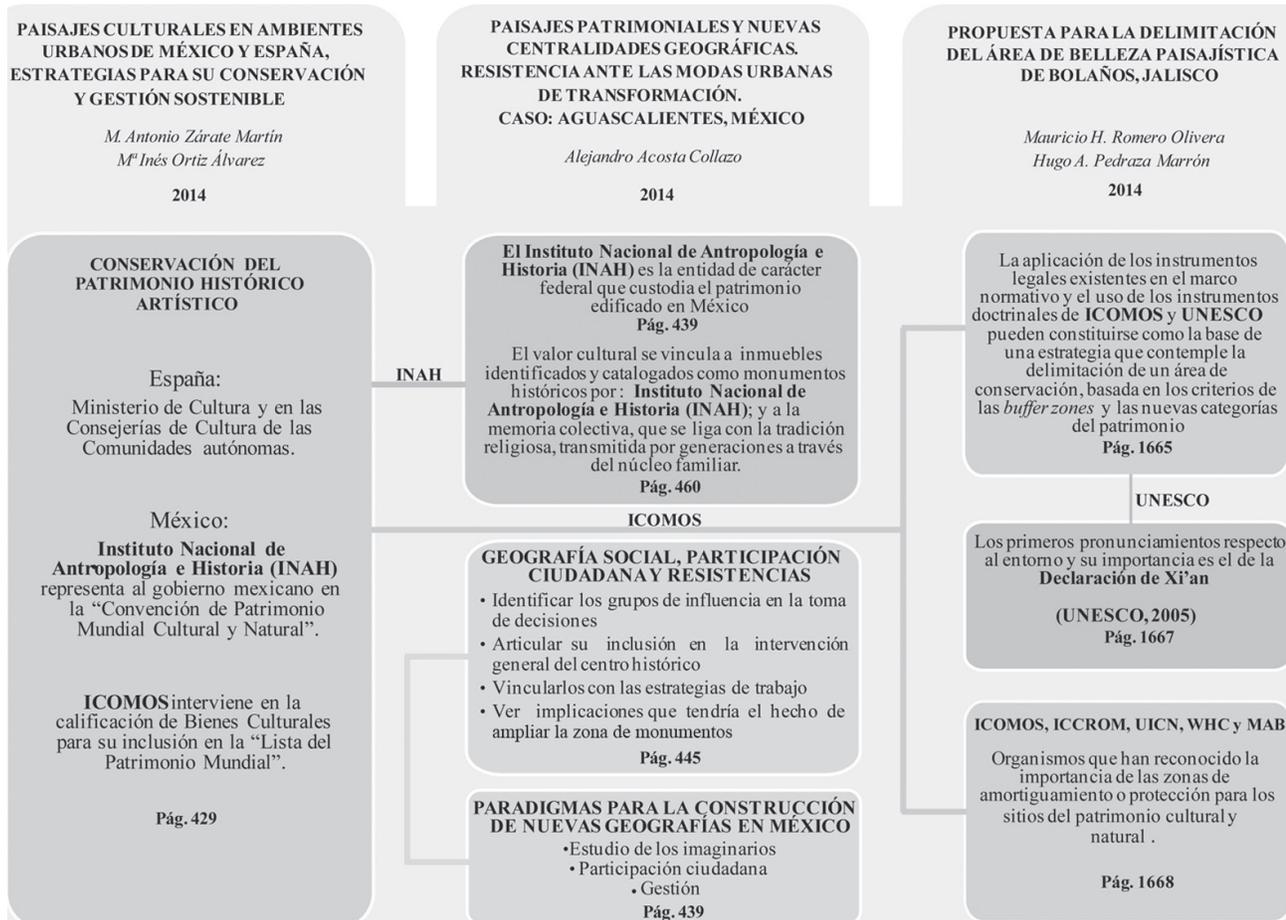


Figura 5. Grupo de Geografía de América Latina [AGEAL] (ed.), "Marco normativo, la conservación del patrimonio edificado y la geografía humana", VIII Congreso Internacional de Geografía de América Latina. Revisando paradigmas, creando alianzas, España, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp. 429, 439, 445, 460, 1665, 1667 y 1668. Esquema elaborado por Geraldine Guillén y Alejandro Acosta Collazo, octubre de 2015.

un gran interés por el centro histórico, buscando incluso dejar huella de su administración por medio de diversas acciones de recuperación. Al inicio del presente milenio se realizaron actividades de cambio de pavimento por piso pórvido, ocultamiento de instalaciones y limpieza de imagen visual.

Es conveniente considerar elementos contextuales que recientemente comienzan a razonarse en instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esto es, elementos urbanos y naturales que se incluyen como parte de las zonas de monumentos, circunscribiendo términos como paisaje urbano histórico. Este nuevo concepto incluye

arquitectura contemporánea, naturaleza y la visión social que muchas veces queda fuera de las delimitaciones del patrimonio tangible. Realizando un análisis del discurso de fuentes recientes relacionadas con el tema —Zárate, Ortiz, Acosta, Romero, Pedraza (figura 5)—, observamos que la conservación de los paisajes edificados siguen normativas internacionales, nacionales y locales. Sin embargo las aportaciones recientes acerca del paisaje urbano histórico, que parten principalmente de la UNESCO, conllevan la inclusión integral del contexto artificial y natural en torno al patrimonio, posturas que aún no se han aplicado convenientemente en México.

---

Con estas nuevas perspectivas es necesario articular propuestas teóricas, además de las valorativas mencionadas líneas arriba, que vinculen el imaginario social del habitante y del visitante, del administrador de gobierno y de los expertos. Bajo esta visión se pueden utilizar métodos de estudio que permitan identificar posturas similares y antagónicas, que conlleven a resultados pertinentes sobre la conservación. Vargas Salguero menciona que las cosas producidas por el ser humano son cosas espiritualizadas. Son cosas que han cobrado

una nueva dimensión distinta de las que la explican como objeto inanimado: es la dimensión social.<sup>5</sup> Dimensión que olvidamos en el tratamiento de zonas protegidas, pues la legislación vigente nos obliga a enfocarnos sólo a elementos concretos edificados y estables, olvidando estas posturas a la ciudad viva, la sustentabilidad, la visión antrópica, el espacio público, la geografía humana, las estratificaciones históricas edificadas –incluyendo su complejidad, los imaginarios y el trabajo colaborativo en la conservación.



<sup>5</sup> Ramón Vargas Salguero, *Conceptos fundamentales de la práctica arquitectónica*, México, ESIA-IPN, Pre-Textos 9-10 (Sección de Estudios de Posgrado e Investigación), p. 122.